FOR-JUR-012	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P**	
Versión: 01	**ORDEN DE COMPRA**	
Edición: 01/09/2020		

ORDEN DE COMPRA No. 276 - -

FECHA: 29 SEP 2026

CONTRATISTA:	**BUSINESS & SUPPLIES LOGISTICS S.A.S – YESSICA PAOLA VARGAS CUCARIAN**
C.C. / NIT No.:	**900437215-8 – 1.023.890.583 DE BOGOTA D.C.**
DIRECCION:	**CARRERA 86B No. 53 – 22 CUR BL. 13 – 152 BOGOTA D.C.**
TIPO DE CONTRATO:	**ORDEN DE COMPRA**
OBJETO:	**ADQUISICION DE PRECINTOS TIPO ROTOR REF. 03, CON CÁPSULA EN POLICARBONATO TRASLÚCIDO Y GUAYA DE SIETE HILOS EN ACERO INOXIDABLE, DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDICIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ASÍ COMO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE CARTERA, SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LAS INTERVENCIONES REALIZADAS MEDIANTE VÁLVULAS ANTIFRAUDE DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA."**
VALOR:	**SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.169.750,00)**
PLAZO:	**OCHO (08) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.596.372 expedida en Arauca, en representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA, EMSERPA E.I.C.E, E.S.P., con Nit No. 800113549-9, Gerente nombrado mediante Acuerdo No. 007 de fecha 22 de junio de 2026, y posesionado mediante acta el 22 de junio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos según lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 1997, por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca, quien para efectos del presente contrato se llamara LA EMPRESA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P y por la otra, **BUSINESS & SUPPLIES LOGISTICS S.A.S ,** con Nit. No. 900437215-8, representada legalmente por **YESSICA PAOLA VARGAS CUCARIAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.890.583 expedida en Bogotá, quien para los mismos efectos se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente ORDEN DE COMPRA, de conformidad con el ARTICULO 53: PARAGRAFO 2, RES. No. 113 de 2023 "*Se podrá contratar el suministro, obra o servicio a través de la suscripción de una orden de servicio o de suministro de forma directa cuando la cuantía sea inferior a cinco (5) SMLMV, previa comprobación de disponibilidad presupuestal; las obligaciones se pagarán con la presentación de la factura correspondiente o documento equivalente adoptado por la entidad, además deberá contar con un soporte que demuestre lo contratado.*", la cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ADQUISICION DE PRECINTOS TIPO ROTOR REF. 03, CON CÁPSULA EN POLICARBONATO TRASLÚCIDO Y GUAYA DE SIETE HILOS EN ACERO INOXIDABLE, DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDICIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ASÍ COMO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE CARTERA, SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LAS INTERVENCIONES REALIZADAS MEDIANTE VÁLVULAS ANTIFRAUDE DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.,** de conformidad con la siguiente descripción:

PRESUPUESTO Y/O CUADRO DE COSTOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL**
1	PRECINTO TIPO ROTOR REF. 03 – LONGITUD 30 CMS, FABRICADO EN MATERIAL POLICARBONATO, RESISTENTE A LA LUZ ULTRAVIOLETA Y AL IMPACTO, CUELLO DE SEGURIDAD EN LA	UND	5.000	$1.205	$6.025.000

FOR-JUR-012	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P**	
Versión: 01	**ORDEN DE COMPRA**	
Edición: 01/09/2020		

ORDEN DE COMPRA No: 276 - 2

FECHA: 29 SEP 2026.

	CAPSULA QUE IMPIDE DESEMSAMBLAR EL PRECINTO, DEJANDO EVIENCIA CUALQUIER INTENTO DE MANIPULACIÓN.				
				SUBTOTAL	$6.025.000
				IVA (19%)	$1.144.750
				VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	$7.169.750

SEGUNDA: PLAZO: OCHO (08) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al contratista por concepto del presente contrato, quedan sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., de la vigencia fiscal entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se imputarán con cargo a: RUBRO N°. 2.1.2.02.01.003. OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) y Disponibilidad Presupuestal No. 00 000302 de fecha 17 de septiembre de 2026. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.,** realizará un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se ejecute la totalidad de las actividades contratadas, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, acta de recibo final, acta de terminación, acta de liquidación y demás requisitos de ley. **QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o la LEY. **SEXTA: SUPERVISION:** EMSERPA E.I.C.E E.S.P., velará por el cumplimiento y satisfacción de la presente orden de prestación de servicios por conducto del **DIRECTOR COMERCIAL. SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ORDEN:** Los siguientes documentos, hacen parte integral de la presente orden a.- Cotización presentada por el oferente. b.- Disponibilidad presupuestal c.- Registro Presupuestal. d.-Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan dentro del desarrollo de la misma. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, este pagará a favor de la ENTIDAD, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 20 % del valor total del contrato, la cual será exigible mediante el mecanismo del cobro coactivo. **NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN: La presente orden se** considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: a.- existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. b.- Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Arauca, 29 SEP 2026

GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR
Gerente

YESSICA PAOLA VARGAS CUCARIAN
C. C. No. 1.023.890.583 DE BOGOTA D.C.
R/L. BUSINESS & SUPPLIES LOGISTICS S.A.S
Contratista

Revisó: DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: NORAIDYS QUINTERO ZOCADAGUI – Coordinadora OAJ

Revisó: TATIANA MAGURNO MARTINEZ - Apoyo profesional OAJ